

Anexo II (a)

ACUERDO DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2023, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE AMPLÍA LA PLANTILLA DE PROFESORADO DE LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS PARA EL CURSO ESCOLAR 2023/2024 PARA MEJORA DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO Y REDUCCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico)

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria funcional y económica.
2	Anexos.
3	Informe de la Dirección General de Presupuestos.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

Fdo.: Amelia Martínez Sánchez
Viceconsejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos



FIRMADO POR	AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ	06/09/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmFJ84YRNS4V6P4Y3BVUVT44YFQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MEMORIA FUNCIONAL Y ECONÓMICA JUSTIFICATIVA DE LA PROPUESTA DE ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE AMPLÍA LA PLANTILLA DE PROFESORADO DE LOS CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS PARA EL CURSO ESCOLAR 2023/24.

Mediante el presente Acuerdo se procede a ampliar la plantilla de personal docente dependiente de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de los centros docentes sostenidos con fondos públicos para el curso 2023/2024.

La medida quinta del Plan de Acción en Educación de la Junta de Andalucía, como consecuencia del COVID-19, recogió la incorporación de 5.514 docentes para apoyo y refuerzo en los centros docentes públicos y 1.326 en los centros concertados. Estos docentes de apoyo y refuerzo se incorporaron al sistema educativo no universitario sostenido con fondos públicos en el curso 2020/21.

Como se ha señalado, la incorporación de estos docentes tuvo como objetivo contribuir a paliar los efectos que se hubiesen podido producir en los procesos de enseñanza-aprendizaje durante la suspensión de la actividad lectiva presencial en el curso 2019/2020, así como facilitar la organización de los centros para atender las recomendaciones establecidas por las autoridades sanitarias.

Durante el curso escolar 2021/22 se mantuvieron 2.686 en los centros docentes públicos y 735 en los concertados. En el curso escolar 2022/23 se mantuvieron 1.700 efectivos en los centros docentes públicos y 365 en los concertados, que se dedicaron a tareas de refuerzo y apoyo con el objetivo de mejorar el rendimiento académico del alumnado y la reducción del absentismo escolar.

La razón de mantener este esfuerzo en efectivos estriba en que aún se mantienen en las aulas de Andalucía los efectos negativos que la Pandemia provocó en el desarrollo educativo del alumnado. Algunos indicadores son:

- El alumnado NEAE matriculado ha crecido en 16.877 alumnos en el curso escolar 2020/2021, respecto al alumnado NEAE matriculado en el curso 2018/2019, lo que supone un incremento del 20,6 % (fuente: Estadística de la Educación en Andalucía).
- Las conductas gravemente perjudiciales en alumnado de E.S.O. ha crecido en 3.490 casos en el curso escolar 2020/2021, respecto al curso 2018/2019, lo que supone un incremento de 20 % (fuente: sistema de información Séneca).
- El porcentaje de promoción en CEIP en el curso 2020/2021 sigue un 0,82 % respecto al curso 2018/2019 (fuente: sistema de información Séneca).

El descenso progresivo del número de efectivos acogidos a esta medida discurre en paralelo a las necesidades de refuerzo educativo para la mejora de los rendimientos académicos y la lucha contra el abandono y el absentismo escolar, siendo fundamental para seguir avanzando en la mejora de la enseñanza el mantenimiento de la plantilla, ya reducida con respecto a cursos anteriores, que se propone.

Así para el curso 2023/2024 se propone ampliar la plantilla de personal docente no universitario dependiente de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional en 1.235 plazas. El mantenimiento de **1.235 efectivos en los centros docentes públicos** se dedicarán a tareas de refuerzo y apoyo con el objetivo de mejorar el rendimiento académico del alumnado y la reducción del absentismo escolar. La distribución de estos efectivos será:

FIRMADO POR	MARÍA ESPERANZA O'NEILL ORUETA - Viceconsejera Desarrollo Educativo y Fp	01/09/2023 13:11:26	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	tFc2e2WUYTEAYKMUHYD8RNYH7S3VE2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

- **728** efectivos pertenecientes al subgrupo A1, nivel 24.
- **507** efectivos pertenecientes al subgrupo A2, nivel 21.

La ampliación de plantilla propuesta conlleva unos gastos totales anuales máximos de 62.183.766 euros, estos costes anuales incluyen las retribuciones íntegras con el incremento retributivo para el curso escolar 2023-2024 previsto en el *Acuerdo de 4 de julio de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el incremento retributivo para el curso escolar 2023/2024 previsto en el Acuerdo entre la entonces Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía y las Organizaciones Sindicales representadas en la Mesa Sectorial de Educación, sobre retribuciones del profesorado de la enseñanza pública, ratificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de mayo de 2022*; además incluye una estimación de trienios y sexenios y unos costes correspondientes a la cuota patronal de Seguridad Social calculado con el porcentaje del 31,7%. La periodificación por anualidades del curso se ha realizado aplicando al primer año un cuatrimestre de retribuciones anuales y un doceavo de seguridad social, por el efecto del decalaje en el pago de la misma, y al segundo año dos cuatrimestres de retribuciones anuales y 11 doceavos de seguridad social.

Con estos parámetros, el coste máximo de esta ampliación de plantilla propuesta para el curso 2023/2024 de 62.183.766 euros quedaría distribuida por ejercicios en un total de 16.986.037 euros en el ejercicio 2023 y 45.197.729 euros para el ejercicio 2024 con el siguiente detalle:

GRUPO	NIVEL	N.º	Costo anual *	IMPORTE 2023	IMPORTE 2024
A1	24	728	38.373.043	10.481.931	27.891.112
A2	21	507	23.810.723	6.504.106	17.306.617
TOTAL DOC. PUBL.		1.235	62.183.766	16.986.037	45.197.729

La estimación de gasto por la implantación del Acuerdo se financiará en la anualidad 2023 mediante tres modificaciones presupuestarias: la primera, MC 2023-608885, transferencia de créditos con origen en la partida 10001700/61K/87302 Fondo A1631094EF de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos; la segunda, MC 2023-608886, generación por ingresos recaudados no previstos en el presupuesto con cargo a la partida de ingresos presupuestarios de la Junta de Andalucía 0000010000 I/53100/00 01; y la tercera modificación, MC 2023/608887, generación de crédito de ingresos reconocidos con cargo a la partida de ingresos presupuestarios de la Junta de Andalucía 0000010000 I/53100/00 01. El coste correspondiente a la anualidad 2024 se ha previsto en la propuesta de gasto presentada por esta Consejería en el procedimiento de elaboración del anteproyecto de Presupuestos para dicho ejercicio.

LA VICECONSEJERA

Fdo.: María Esperanza O'Neill Orueta

FIRMADO POR	MARÍA ESPERANZA O'NEILL ORUETA - Viceconsejera Desarrollo Educativo y Fp	01/09/2023 13:11:26	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	tFc2e2WUYTEAYKMUHYD8RNYH7S3VE2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO 1. Gastos de personal

	Evaluación		GR	Nivel	N.º	C.23/24	Retribución media anual	Retribución media anual con 8% trienios/sexenios*	Incremento Equiparación Salarial	Costo anual	IMPORTE 2023	IMPORTE 2024
	Personal/Plazas	Altas y Bajas										
AMPLIACION APOYOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO Y REDUCCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR												
1100.03. 12080 42D	Retribuciones		A1	24	728	C.23/24	36.417	39.330	40.023	29.136.707	9.712.236,00	19.424.471,00
1100.03. 12081 42C	Retribuciones		A2	21	507	C.23/24	32.454	35.051	35.660	18.079.516	6.026.505,00	12.053.011,00
1100.03. 16080 42D	Seguridad Social		A1	24		C.23/24	11.544	12.468		9.236.336	769.695,00	8.466.641,00
1100.03. 16080 42C	Seguridad Social		A2	21		C.23/24	10.288	11.111		5.731.207	477.601,00	5.253.606,00
	TOTAL ALTAS C.23/24				1.235					62.183.766	16.986.037	45.197.729

Referencia: IEF_CO_GOB_00090_2023

Asunto: **INFORME** – ACUERDO CONSEJO GOBIERNO AMPLIACIÓN PLANTILLA PROFESORADO CENTROS DOCENTES PÚBLICOS CURSO 2023/2024, PARA MEJORA DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO Y REDUCCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico financiera, la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, con fecha 1 de septiembre de 2023, ha solicitado a esta Dirección General de Presupuestos informe económico financiero previo respecto al “Acuerdo del Consejo de Gobierno, por el que se amplía la plantilla del profesorado de los centros docentes públicos para el curso escolar 2023/2024, para mejora del rendimiento académico y reducción del absentismo escolar”. A la solicitud, se acompaña además del borrador del Acuerdo objeto de este informe, una memoria justificativa y económica y los anexos I al IV, contemplados en la Disposición transitoria segunda, del citado Decreto 162/2006.

Mediante el presente Acuerdo se procede a ampliar, en 1.235 efectivos, la plantilla de personal docente no universitario dependiente de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, que se dedicarán a tareas de refuerzo y apoyo con el objetivo de mejorar el rendimiento académico del alumnado y la reducción del absentismo escolar, con la siguiente distribución por tipos de efectivos: 728 pertenecientes al subgrupo A1, nivel 24 y 507 efectivos pertenecientes al subgrupo A2, nivel 21.

En atención a lo expuesto, en el Acuerdo Primero del texto remitido se dispone:

“Ampliar la plantilla de personal docente no universitario dependiente de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional en 1.235 plazas para el curso escolar 2023/24, con el siguiente desglose:

- 728 efectivos pertenecientes al subgrupo A1, nivel 24.
- 507 efectivos pertenecientes al subgrupo A2, nivel 21.”

Por su parte en el apartado Segundo del texto remitido se acuerda que las Consejerías de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Desarrollo Educativo y Formación Profesional instrumentarán los medios, disposiciones o resoluciones administrativas necesarios para el cumplimiento del presente Acuerdo, para ello tendrán en cuenta lo establecido en el artículo 3.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece que la ejecución de los presupuestos y de las demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta ley, se realizarán en un marco de estabilidad presupuestaria.

Análisis de la incidencia económico financiera

De acuerdo con los datos aportados tanto en la memoria económica como en los anexos que acompañan a la misma, la ampliación de plantilla propuesta conlleva un gasto total máximo estimado en 62.183.766 euros, con unos costes anuales que han sido valorados añadiendo a las retribuciones íntegras el incremento retributivo para el curso escolar 2023-2024, previsto en el Acuerdo entre la entonces Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía y las organizaciones sindicales representadas en la mesa sectorial de Educación sobre retribuciones del profesorado de la enseñanza pública; además se añade un 8%

1 / 3



EDUARDO LEON LAZARO		04/09/2023 14:02	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	WHDXTQY8H4TY9P3ZS82FHQ9F28H3B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



en la valoración de trienios y sexenios, por último, los costes correspondientes a la cuota patronal de Seguridad Social se han valorado aplicando un porcentaje del 31,7%. Por lo que respecta a la periodificación por anualidades del curso, la misma se ha realizado aplicando al primer año un cuatrimestre de retribuciones anuales y un doceavo de seguridad social, por el efecto del decalaje en el pago de la misma, y al segundo año dos cuatrimestres de retribuciones anuales y 11 doceavos de seguridad social.

Con base en lo expuesto, de acuerdo con la memoria remitida, el coste máximo de la ampliación de plantilla propuesta, que asciende a un total de 62.183.766 euros, supondrá una cuantía de 16.986.037 euros en el ejercicio 2023 y 45.197.729 euros, en el ejercicio 2024, que se va a financiar con cargo al servicio autofinanciada, programas 42C y 42D, del presupuesto de gastos de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, con el siguiente detalle por tipo de efectivos y ejercicio presupuestario:

AMPLIACIÓN PLANTILLA APOYOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO Y REDUCCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR CURSO 2023/2024									
GRUPO	Nivel	N.º	Sº AUTOFINANCIADA	Retribución media anual	Retribución media anual con 8% trienios/sexenios*	Incremento Equiparación Salarial	Costo anual	IMPORTE 2023	IMPORTE 2024
A1	24	728	1100.03.12080 42D	36.416,62 €	39.329,95 €	40.022,95 €	29.136.707 €	9.712.236 €	19.424.471 €
A2	21	507	1100.03.12081 42C	32.454,44 €	35.050,80 €	35.659,80 €	18.079.516 €	6.026.505 €	12.053.011 €
A1	24		1100.03.16080 42D	11.544,07 €	12.467,59 €		9.236.336 €	769.695 €	8.466.641 €
A2	21		1100.03.16080 42C	10.288,06 €	11.111,10 €		5.731.207 €	477.601 €	5.253.606 €
TOTAL ALTAS CURSO 2023/2024		1.235	TOTAL AMPLIACIÓN PLANTILLA				62.183.766 €	16.986.037 €	45.197.729 €

Con relación a los aspectos económicos-financieros de la actuación propuesta, en la memoria económica se explica que para financiar el coste asociado a la ampliación de plantilla en el ejercicio 2023, que asciende a un importe de 16.986.037€, correspondiente al primer cuatrimestre del curso 2023/2024, se han tramitado los siguientes expedientes de modificación de créditos:

- MC 2023/608886, consistente en una generación por ingresos recaudados no previstos en el presupuesto con cargo a la partida de ingresos presupuestarios de la Junta de Andalucía 0000010000 I/53100/00 01, por importe de 7.976.237,30 euros.
- MC 2023/608887, generación de crédito de ingresos reconocidos con cargo a la partida de ingresos presupuestarios de la Junta de Andalucía 0000010000 I/53100/00 01, por importe de 12.000.000 euros.
- MC 2023/608885, consistente en una transferencia de créditos con origen en la partida 10001700/61K/87302 Fondo A1631094EF de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, por un importe total de 638.550,70 euros. La Dirección General de Fondos Europeos, en su informe de fecha 1 de septiembre de 2023, que consta en el expediente de esta modificación señala que la "modificación presupuestaria no tiene efectos sobre la programación del P.O. FEDER de Andalucía 2014-2020. La modificación propuesta supone una minoración del crédito asignado a la medida A1631094EF del PO FEDER 2014-2020 por un importe de 638.550,70 €. El impacto que esta minoración pudiera tener sobre el marco de rendimiento y sobre el plan de indicadores de este Programa, ya se ha considerado en la elaboración de la propuesta de reprogramación de ambos documentos que se está tramitando. La modificación se complementa con los expedientes de generación de crédito MC 2023 608886 y 608887. Por lo expuesto, teniendo en cuenta que las actuaciones que se proponen financiar resultan elegibles, vista la propuesta y la memoria justificativa del órgano proponente, esta Dirección General informa favorablemente".



Por lo que se refiere a la financiación, en el ejercicio 2024, del coste asociado a la aprobación del presente Acuerdo de ampliación de plantilla en la memoria que acompaña al expediente se explica que el “coste correspondiente a la anualidad 2024 se ha previsto en la propuesta de gasto presentada por esta Consejería en el procedimiento de elaboración del anteproyecto de Presupuestos para dicho ejercicio”.

CONCLUSIONES

Con base en lo que antecede, con relación a los aspectos económicos-financieros de la actuación propuesta, este centro directivo informa lo siguiente:

Por lo que respecta al ejercicio 2023, una vez contabilizados los expedientes de modificación de créditos relacionados con anterioridad, las partidas presupuestarias acordes a la naturaleza presupuestaria del gasto a ejecutar contarán con crédito suficiente para hacer frente a la liquidación de las nóminas que se deriven de la aprobación del presente Acuerdo de ampliación de plantilla.

Por lo que respecta al ejercicio 2024, el impacto de la actuación propuesta está contemplado en la propuesta de anteproyecto de presupuesto para 2024, que deberá acometerse, en todo caso, con los recursos que finalmente se aprueben por el Parlamento de Andalucía en la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024.

En todo caso, las diferentes actuaciones que se realicen al amparo del Acuerdo que ahora se informa, deberán ajustarse a las disponibilidades presupuestarias existentes, dándose cuenta de la aplicación efectiva del acuerdo, así como, de su impacto presupuestario, a esta Consejería de Hacienda y Financiación Europea, en la forma y términos establecidos en el artículo 9 de la Ley 1/2022, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2023.

Sin perjuicio de lo anterior, la actuación que se informa deberá ejecutarse conforme a lo establecido en el artículo 3.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece que la ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta ley, se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria.

Finalmente, se indica que, con carácter general, en caso de que el texto de la propuesta de actuación fuera objeto de modificaciones o desarrollo posterior, que afectasen a su contenido económico-financiero y, por tanto, a la memoria económica analizada, será necesario remitir una memoria económica complementaria que contemple el análisis económico-financiero de los cambios realizados.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS



EDUARDO LEON LAZARO		04/09/2023 14:02	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	WHDXTQY8H4TY9P3ZS82FHQ9F28H3B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			